



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1942/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 28 de julio de 2023; correcciones de errores en el B.O.C.M. de 21 de noviembre de 2023 y en el B.O.C.M. de 14 de agosto de 2024)

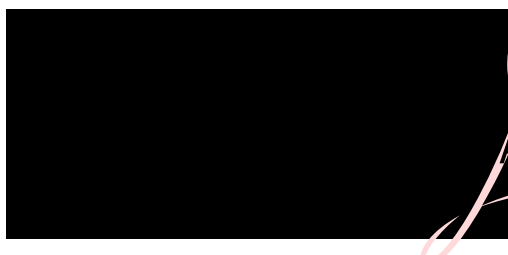
Toda vez que no ha sido recibida alegación alguna frente a la calificación correspondiente a la fase de concurso del mencionado proceso, se eleva a definitiva la puntuación obtenida en dicha fase por las personas aspirantes que accedieron a la misma, y que fue incorporada como Anexo a la comunicación dictada por el presente órgano colegiado en fecha 20 de mayo del año en curso.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo también dispuesto en el apartado primero de la base octava de la citada Orden 1942/2023, de 17 de julio y en la base decimocuarta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, en consonancia con lo previsto, igualmente, en el apartado segundo, punto 3, del Anexo II de la reseñada Orden 1942/2023, de 17 de julio, por parte de este Tribunal, designado por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 8 de julio), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones de fechas 31 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 9 de agosto; corrección de errores en el B.O.C.M. de 16 de septiembre) y 23 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 4 de octubre), ambas del aludido Centro directivo, adjunto se remite a esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la **relación de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas** de referencia, con indicación de las puntuaciones por ellas alcanzadas en la fase de oposición y en el total de la fase de concurso, así como de la calificación final del proceso, la cual viene determinada, a tenor de lo prescrito en el señalado apartado segundo, punto 3, del Anexo II de la ya reiterada Orden de convocatoria, por la media ponderada de las calificaciones logradas en la fase de oposición y en la fase de concurso, correspondiendo a aquella un 55 por 100 y a esta un 45 por 100.

En virtud de lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública, cuya presentación habrá de ajustarse a lo especificado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

 Firmado digitalmente por
ROSA MARIA CARBAYO
Fecha: 2025.07.10
13:23:43 +02'00'

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1942/2023, DE 17 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 28 DE JULIO DE 2023; CORRECCIONES DE ERRORES EN EL B.O.C.M. DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EN EL B.O.C.M. DE 14 DE AGOSTO DE 2024)

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO		
				CALIFICACIÓN FINAL FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FINAL FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
1	FERNANDEZ DEL VIEJO, EVA MARIA	***5368**	P	65,31	39,4	53,65
2	SANCHEZ GUERRA, MARIA ELISA	***0488**	P	57,89	45,2	52,18
3	MOYA DA SILVA, MANUELA	***2998**	P	60,53	39,2	50,93
4	MANSILLA LLOVET, ADOLFO CARLOS	***0795**	P	66,03	24,9	47,52
5	MELLADO FUENTES, MARIA JOSEFA	***0333**	P	50,00	38,9	45,01
6	FUENTES CABRERA, SUSANA	***3671**	P	57,89	29,1	44,93

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad



ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1942/2023, DE 17 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 28 DE JULIO DE 2023; CORRECCIONES DE ERRORES EN EL B.O.C.M. DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EN EL B.O.C.M. DE 14 DE AGOSTO DE 2024)

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

ORDEN ALFABÉTICO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO		
				CALIFICACIÓN FINAL FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FINAL FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
1	FERNANDEZ DEL VIEJO, EVA MARIA	***5368**	P	65,31	39,4	53,65
6	FUENTES CABRERA, SUSANA	***3671**	P	57,89	29,1	44,93
4	MANSILLA LLOVET, ADOLFO CARLOS	***0795**	P	66,03	24,9	47,52
5	MELLADO FUENTES, MARIA JOSEFA	***0333**	P	50,00	38,9	45,01
3	MOYA DA SILVA, MANUELA	***2998**	P	60,53	39,2	50,93
2	SANCHEZ GUERRA, MARIA ELISA	***0488**	P	57,89	45,2	52,18

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad